

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA CODIGO CREATIVO
S.A. COCREA

En la ciudad de Guayaquil, a los treintidós del mes de Abril, del año dos mil catorce a las once horas de la mañana, en la sala de reuniones de la compañía, ubicada en la Ciudadela Urdanoez 2 m2.240 solar 1, encontrándose reunidos los accionistas de la compañía CODIGO CREATIVO S.A. COCREA, señores Carlos Alberto Rodríguez, propietarios de cuatrocientas acciones, ordinarias y nominativas, de una dólar cada una, la señora Sandra Petita Morúa Andrade, propietaria de cuatrocientas acciones, ordinarias y nominativas de un dólar cada una. - La presente, ejecuta los actos preparativos, para que puedan reunirse válidamente una Junta General Universal de acciones, a cuyo efecto el Sr. Carlos Rodríguez Feliñel como accionista mayoritario dispone que el Sr. Leonor Espinoza Herrera, quien se encuentra presente en la Junta proceda a verificar la presencia de todos los accionistas y las acciones que representan, hecho lo cual el Gerente Social de la Junta General Universal de acciones, y los Estados Financieros y los Informes del Administrador y del Comisario al ejercicio del año 2013. Los socios por unanimidad aceptan los puntos a tratarse en la Junta, por lo que puede celebrarse y tomar resoluciones válidamente sin necesidad de haber sido convocada la Junta. Instalada la Junta, se pone a consideración los puntos a tratar: UNO) Las cuentas, el Estado de situación Financiera y los informes del administrador y comisario correspondientes al año 2013, los accionistas manifiestan que han recibido oportunamente la documentación que debe ser conocida en esta Junta por lo que declaran su absoluta conformidad y aprobación de las cuentas, Estados Financieros, Informes del administrador e informe del comisario. DOS) Fijar la Retribución económica del Comisario. Los accionistas resuelven que el comisario continúe recibiendo la misma retribución del año anterior por sus servicios, TRES) Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales. Los accionistas resuelven que las utilidades correspondientes del año 2013 permanezcan sin distribuir hasta que otra Junta General Resuelva lo Pertinente. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstitada la Junta, se procede a su lectura, y esta es aprobada sin objeción alguna y en señal de su conformidad los socios presentes la suscriben, dándose constancia que en el expediente constan los documentos que han sido conocidos en esta Junta y suscribiendo el acta para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Compañías.- 14 de abril de 2013

Leonor Espinoza Herrera
Sra. Leonor Espinoza Herrera

C.I. 0906691936

Secretaria